

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Considerando:

Que el Registro Oficial N° 75 del 11 de mayo del 2000, puso en vigencia el Instructivo del Plan de Cuentas aplicable a los gastos de campaña electoral de los sujetos políticos.

Que las necesidades de información y de control obligan a la actualización del Plan de Cuentas, así como de su funcionamiento; y,

En uso de sus atribuciones;

Resuelve:

Expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO DEL PLAN Y FUNCIONAMIENTO DE CUENTAS PARA USO OBLIGADO DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

Art. 1.- INSTRUCCIONES GENERALES.-

Los sujetos políticos deberán observar las instrucciones de carácter general respecto a las obligaciones del responsable económico o procurador común, de la campaña electoral, que tienen relación con los procesos contables, para un adecuado y oportuno registro de todas las transacciones que se realicen durante la campaña los mismos que deben ser en forma cronológica, sistemática y diaria, esto es mediante comprobantes de ingresos, egresos, y demás documentación inherentes a cada una de las transacciones de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Art. 2.- GENERALIDADES.-

De acuerdo con la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, cada sujeto político deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Nombrar e inscribir en el Tribunal Supremo Electoral y en los tribunales electorales provinciales respectivos, un responsable económico o procurador común, en el caso de alianzas, para la campaña electoral.
- b.- Obtener el registro único de contribuyentes, RUC, para uso exclusivo de la campaña electoral, según instrucciones del Servicio de Rentas Internas.
- c.- Aperturar y notificar al Tribunal Electoral respectivo la o las cuentas corrientes en una o más instituciones del sistema financiero nacional.
- d.- Notificar la apertura de los registros contables al Tribunal Electoral competente .
- e.- Todo ingreso o egreso deberá estar respaldado por el respectivo comprobante, cuyos modelos forman parte de este Instructivo.
- f.- Todo egreso deberá estar respaldado por la respectiva factura, nota de venta, tickets de máquinas registradoras o liquidación de compras, contratos o prestación de servicios, según el modelo que forma parte de este Instructivo.
- g.- Los sujetos políticos emitirán los comprobantes de retenciones en la fuente e impuesto a la renta, según formato adjunto.

Art. 3.- Para efectos de verificar y juzgar los Tribunales Electorales realizarán el cruce de la información contable con el Sistema de Rentas Internas, los medios de comunicación y el informe de monitoreo, confrontando con la documentación que remitan los sujetos políticos.

Art. 4.- Dictar el presente Plan y Funcionamiento de Cuentas para uso obligado de los sujetos políticos.

CODIGO Y CUENTAS	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1.1.01 BANCOS	Refleja las disponibilidades Efectivas que se tienen en las cuentas bancarias. Fondos Provenientes de aportaciones y Donaciones.	Por los depósitos y notas de crédito a favor.	Por cheques girados y notas de débito.
1.1.02 CAJA CHICA	Gastos menores a \$ 30 USD	Por los valores de apertura, reposición e incremento.	Por el valor de los pagos efectuados por gastos.
1.1.03 DEPOSITOS A PLAZO	Representa los valores invertidos en documentos fiduciarios con finalidad lucrativa a corto plazo.	Por el monto invertido.	Por la venta o cobro de las inversiones.
1.1.04 CUENTAS POR COBRAR	Representa el valor de las deudas pendientes de cobro, que se otorgaron y que deben efectivizarse durante el tiempo de la campaña.	Por el monto de los créditos.	Por los abonos o cancelación de las mismas.
1.1.05 DONACIONES EN ESPECIE	Refleja las donaciones en especie valoradas al precio de mercado. Dicha donación debe constar en la facturación del donante o en la liquidación de compras.	Por el valor de cada donación.	Por la entrega a simpatizantes, contra recibo respectivo.
1.1.06 INVENTARIOS	Representará los saldos de materiales y suministros.	Por las compras, donaciones, y aportes en especie.	Por la entrega para uso en la campaña.
1.1.07 PAGOS ANTICIPADOS	Desembolsos entregados por anticipado en virtud de contratos de compra de bienes o prestación de servicios.	Por el valor del pago anticipado.	Por el servicio devengado o la recepción de los bienes contratados.
1.1.08 OTROS	Registra valores o derechos que no han sido descritos anteriormente.	Por los valores y derechos.	Por la extinción de los derechos.
MUEBLES Y EQUIPOS	Registra los bienes muebles y equipos que se han adquirido o han sido donados para la campaña.	Por el costo de adquisición o donación.	Por el valor de uso de los bienes muebles durante la campaña electoral.

1.2.01 VEHICULOS	Registra el valor de los vehículos que se han adquirido o han sido donados para el servicio de la campaña.	Por los valores de adquisición o de donación a precio de mercado.	Por su costo al momento de la venta, donación o baja.
2.2.01 DOCUMENTOS POR PAGAR	Deudas documentadas con el sistema financiero.	Por los pagos parciales o totales.	Por el valor de la deuda.
2.2.02 CUENTAS POR PAGAR	Deudas con terceras personas que deben ser canceladas en el corto plazo.	Por los pagos parciales o totales.	Por el monto de las deudas contraídas.
IMPUESTOS POR PAGAR	Deudas con el fisco que deben ser canceladas de inmediato.	Por los pagos parciales o totales.	Por el valor de los impuestos por pagar.
3.1.01 SUPERAVIT O DÉFICIT	Registra el resultado neto de las operaciones del período, valor que deberá liquidarse según Art. 29 inciso cuarto de la L.O.C.G.E.	Por el déficit	Por el superávit
4.1.01 DE AFILIADOS 4.1.02 DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN EL PAIS 4.1.03 DE PERSONAS NATURALES RESIDENTES EN EL EXTERIOR 4.1.04 DE PERSONAS JURÍDICAS RESIDENTES EN EL PAIS 4.1.05 DE ORGANIZACIÓN POLITICA NACIONAL	Aportes recibidos en efectivo o en especie a cualquier título, valorados económicamente según el valor de mercado a la fecha del aporte.	Por el cierre del ejercicio	Por los montos recibidos.
4.2.01 REMATES, SUBASTAS, Y OTROS	Ingresos provenientes de remates, subastas, rifas, peñas, cócteles, u otros actos sociales que los simpatizantes hayan organizado en beneficio de los candidatos.	Por el cierre del ejercicio	Por los ingresos obtenidos.
4.2.02 INTERESES CUENTA CORRIENTE 4.2.03 INTERESES INVERSIONES	Intereses acreditados por la entidad financiera por concepto de intereses sobre saldos de depósitos en cuenta corriente e inversiones realizadas.	Por el cierre del ejercicio	Por las notas de crédito

5.1.01 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 5.1.02 JORNALES 5.1.03 REFRIGERIOS VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	Comprende las remuneraciones y beneficios sociales del personal que presta servicios durante la campaña electoral. Incluido alimentación, viáticos, y subsistencias.	Por los valores devengados contenidos en roles o comprobantes.	Por el cierre del ejercicio.
5.2.01 ARRENDAMIENTOS	Obligaciones con terceros originadas por el uso de locales, equipos, vehículos, y otros.	Por los pagos realizados	Por el cierre del ejercicio.
5.2.02 AGUA POTABLE 5.2.03 ENERGIA ELECTRICA 5.2.04 TELEFONOS 5.2.05 CORREOS 5.2.06 INTERNET 5.2.07 TV. CABLE SEGUROS	Valor de los servicios públicos utilizados en la campaña electoral.	Por el valor de las facturas por servicios.	Por el cierre del ejercicio.
TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN	Por pasajes y movilización en general.	Pagos realizados (tickets)	Por el cierre del ejercicio.
5.3.01 IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	Por la impresión y elaboración de propaganda electoral.	Valor de las facturas por servicio de imprenta.	Por el cierre del ejercicio.
5.3.02 CONCENTRACIONES	Por gastos incurridos en las concentraciones de campaña que realice la organización política.	Valor de las facturas o liquidación de compras.	Por el cierre del ejercicio.
5.3.03 VARIOS	Por varios servicios no especificados en otras cuentas.	Valor de las facturas o liquidación de compras.	Por el cierre del ejercicio.
5.4.01 PRENSA 5.4.02 RADIO 5.4.03 TELEVISION 5.4.04 VALLAS PUBLICITARIAS 5.4.05 SALAS DE CINE PANCARTAS	Servicios recibidos de los medios de comunicación, agencias de publicidad y otros conexos.	Valor de las facturas o liquidación de compras.	Por el cierre del ejercicio.
5.5.01 SONDEOS DE OPINIÓN 5.5.02 CONTROL ELECTORAL	Servicios de empresas especializadas en marketing político y pagos a delegados de los partidos políticos por control electoral.	Valor de las facturas o liquidación de compras.	Por el cierre del ejercicio.
5.6.01 MATERIALES DE OFICINA	Uso de suministros de oficina.	Valor de las facturas o liquidación de compras.	Por el cierre del ejercicio.
5.6.02 OTROS SUMINISTROS	Uso de otros suministros.	Valor de los egresos de bodega.	Por el cierre del ejercicio.

5.7.01 INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	Intereses y comisiones de préstamos obtenidos en el sistema financiero nacional.	Valor de los intereses pagados.	Por el cierre del ejercicio.
5.8.01 ASIGNACIONES PARTIDISTAS A PROVINCIAS	Contribuciones de la Central Nacional a las organizaciones provinciales.	Valor de las transferencias efectuadas a las organizaciones provinciales.	Por el cierre del ejercicio.
5.9.01 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	Sirve para el cierre de ingresos y gastos del ejercicio electoral.	Por el superávit.	Por el déficit.

Art. 5.- Derogase el Plan de Cuentas publicado en el Registro Oficial No. 75 de fecha 11 de mayo del 2000.

Art. 6.- El presente Instructivo entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral a los veinte y dos días del mes julio de 2002.